



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-58677729-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2020-58677729-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SOLVI S.R.L., con RNE N° 010045691, solicita la reinscripción del producto importado de China, elaborado en origen por PUYAN CLEANWAY CHEMICALS LTD, cuya denominación es DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca MAVI, inscripto mediante certificados de RNPUD N° 0830005 y 0830006 correspondientes a Venta Libre y a venta Profesional, respectivamente, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscribense los Certificados de RNPUD N° 0830005 y 0830006, que constan en IF-2022-

58641453-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SOLVI S.R.L. por el término de 5 (cinco) años a partir del 15 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-58641526-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2022-58641453-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830005 y 0830006 para Venta libre y para Venta profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- CANCELANSE los Certificados de RNPUD N° 0830005 y 0830006 otorgados por expediente N° 1-47-0000-107-15-2.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, a los Certificados de RNPUD N° 0830005 y 0830006 actualizados que se mencionan en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-58677729-APN-DGA#ANMAT

ab